



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD.

Medellín, febrero tres de dos mil veintiuno

Radicado	050014003017 2020 00485 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	COLTEFINANCIERA S.A. COMPANIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL
Demandado	RUTH YOLANDA CASALLAS BELTRAN
Asunto	Se incorpora notificación y requiere a la parte actora

Para los fines pertinentes se incorpora al expediente la constancia de envío de la notificación y recibo de la misma, expedida por la oficina de correo.

Previo a tener legalmente notificada a la demandada RUTH YOLANDA CASALLAS BELTRAN, se requiere a la parte actora, a fin de que allegue al expediente, la copia de la notificación enviada a la mencionada demandada, para efectos de establecer si la notificación se surtió conforme al artículo 8 del Decreto 806 de 2020, lo anterior por cuanto de los documentos allegados no obra prueba de ello.

NOTIFIQUESE


MARÍA INÉS CARDONA MAZO
JUEZ

Carlos Alberto Figueroa Gonzalez

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

El presente auto se notifica por el estado N° _____ fijado en
la _____ secretaria del Juzgado el
_____ a las 8:00.a.m

SECRETARIO